



MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 1729
CHOLCHOL, 21 de Noviembre del 2017

LA ALCALDÍA HA DECRETADO CON ESTA FECHA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Art. 1, 6, 7 y siguientes de la Ley 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. La intención de la Organización requirente de tener una representación jurídica para los fines que ello amerite.
3. Las facultades y atribuciones contempladas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en actual vigencia.
4. La Ley N° 19.944 publicada en el Diario Oficial del día 22 de Abril de 2004 que aprobó la creación de la Comuna de Cholchol.
5. El Decreto Exento N° 2345 de fecha 06 del mes de Diciembre del año 2016, en el cual el Sr Luis Alfredo Huirilef Barra, asume como alcalde titular de la Comuna de Cholchol.
6. El Decreto Exento N° 2346 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde delega facultad para firmar al cargo de Secplan o quien lo subrogue, el cual deberá firmar bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde"

CONSIDERANDO:

1. El poder presentar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna.
2. El poder incorporarse al que hacer comunal como Institución u Organización.

DECRETO:

CONCÉDASE Personalidad Jurídica como una Organización funcional y para identificarla como nombre para los efectos de la ley citada en los vistos 1° del presente documento, a la organización "**GRUPO CULTURAL LOS TREMENDOS DEL SUR**" de la comuna de Cholchol, según consta en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias e inscrito en el Folio N° 613 de fecha 21.11.17, otorgada por la Municipalidad de Cholchol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN

"Por orden del Señor Alcalde"

EST/ATC
DISTRIBUCIÓN:

Organización Comunitaria (2)

Archivo Of. Partes (1)

Archivo (1)